

**DECRETO No. 396 DE 2021**

04 NOV 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2021****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 3 de la Ordenanza 067 del 4 de octubre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo 3 de la Ordenanza 067 del 4 de octubre de 2021, establece "*Concédase facultades pro tempore al Gobernador del Departamento Cundinamarca para realizar modificaciones al presupuesto general de rentas y recurso de capital y de apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 para adicionar y/o trasladar los gastos de funcionamiento y/o inversión de cada uno de los órganos o entidades que hacen parte del presupuesto 2021.*"

Que mediante certificación de fecha 20 de octubre de 2021, la Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría Hacienda, indicó que "*una vez analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2021 y de acuerdo con el recaudo efectivo de julio a septiembre, se puede establecer un mayor recaudo por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$55.000.000.000), teniendo en cuenta las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda y la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, lo cual permite el reaforo de los ingresos como se indica a continuación: "Impuesto de Registro – Oficina de Instrumentos Público; Impuesto al Consumo de Licores – Extranjeros; Impuestos al Consumo de vinos, aperitivos y similares – Extranjeros y participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción Nacional"*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 118 – 2021 de fecha 20 de octubre de 2021 indicó que "*(...) que según certificación del 20 de octubre de 2021 por la Jefe Oficina de Análisis Financiero de Secretaría de Hacienda departamental, Doctora Erika Paola Gutiérrez Suárez, manifiesta que analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2021, del recaudo efectivo de julio a septiembre, de las medidas de fiscalización adoptadas para la vigencia por la Secretaría de Hacienda y la reactivación económica generada el departamento de Cundinamarca, se puede establecer un reóforo de ingresos por \$55.000.000.000, distribuidos, así: la suma de \$26.547.270.000, que corresponden a recursos de destinación específica y el valor de \$28.452.730.000, son recursos de libre destinación*" de los cuales para el presente Decreto se adicionará la suma de NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$9.182.277.940), que corresponde al fondo 1-0100 – recurso ordinario.

Que mediante Acuerdo No. 041 del 25 de octubre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente General del ICCU, tramitar incorporación al presupuesto por la suma de NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$9.182.277.940).

Que mediante oficio de fecha 26 de octubre de 2021 la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, solicita al Director Financiero de

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48.

 /CundiGob  @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

**Gobernación de  
Cundinamarca**

DECRETO No. 396 DE 2021

04 NOV 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adicionar al presupuesto del ICCU la suma de NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$9.182.277.940), recursos que serán destinados a la "Meta - 034 - "Cofinanciar la construcción o adecuación de 103 escenarios deportivos en el departamento"; indicando que con esta inversión permitirá satisfacer las necesidades de las familias del Departamento, garantizando el derecho fundamental a la vida y el disfrute de una vida saludable, así mismo, mitigar la baja cobertura de infraestructura para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física, a través de la construcción, mejoramiento y adecuación de espacios deportivos en todas las provincias de Cundinamarca, permitiendo la apropiación del territorio y la construcción de tejido social, disminuyendo el sedentarismo y aportando a desarrollo de hábitos saludables en los habitantes del Departamento."

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0306 del 25 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
06-07-2021	2020004250377	Construcción, adecuación y terminación de escenarios deportivos del departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 02 de noviembre de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$9.182.277.940), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 03 de noviembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°-** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$9.182.277.940), con base en la certificación No. SH – DFC – 118 – 2021 de fecha 20 de octubre de 2021, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 396 DE 2021**

04 NOV 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2021**

Sección Presupuestal	Código	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Valor
1106	I	1	A	Ingresos				9.182.277.940
	1.1	2	A	Ingresos Corrientes				9.182.277.940
	1.1.01	3	A	Ingresos tributarios				9.182.277.940
	1.1.01.02	4	A	Impuestos indirectos				9.182.277.940
	1.1.01.02.100	5	A	Impuesto de Registro				9.182.277.940
	1.1.01.02.104.01.02	6	C	Impuesto al consumo de licores-Extranjeros	1-0100	9/999/CC	999999	9.182.277.940
<b>TOTAL ADICIÓN</b>								9.182.277.940

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU la suma de NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$9.182.277.940), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223  
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA –  
 ICCU**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					9.182.277.940
			43					SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN					9.182.277.940
			01					PROGRAMA- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.					9.182.277.940
					034		Producto	Meta Producto- Cofinanciar la construcción o adecuación de 103 escenarios deportivos en el departamento.	103	Núm.	0	65	9.182.277.940
			2020004250377					Proyecto- Construcción, adecuación y terminación de escenarios deportivos y recreativos del Departamento de Cundinamarca					9.182.277.940
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/034/CC	20200042503774301030	1-0100	030			Producto- Parque recreo-deportivo construido y dotado					9.182.277.940
<b>TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU</b>												9.182.277.940	



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 396 DE 2021

04 NOV 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2021**

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

**ARTÍCULO 5º-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

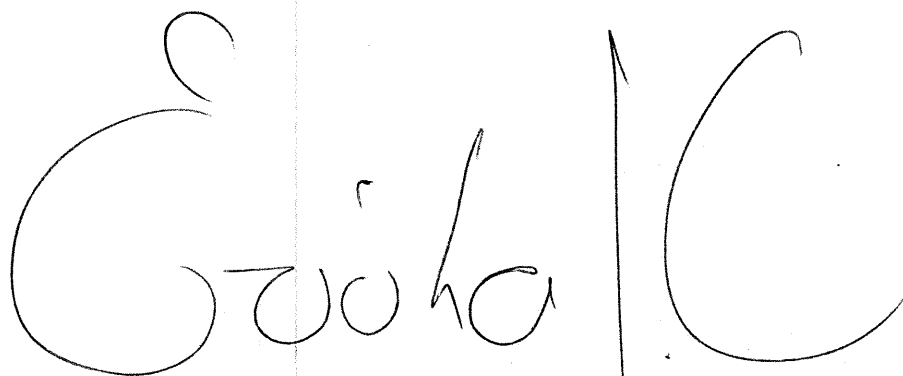
**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C.,

04 NOV 2021



**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



SC-CER 303297 ST-CER655785

Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 396 DE 2021**

04 NOV 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

*Carlos Andrés Daza Beltrán*  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

*Nancy Valbuena Ramos*  
**NANCY VALBUENA RAMOS**  
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**  
Contratista
- Verificó: **Ana Carolina Torres**  
Contratista  
**Julio Cesar Traslaviña**  
Contratista
- Revisó: **Miguel Andrés Hortúa Vanegas**  
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**  
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**  
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

